



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 171
Programa de Magister en Derecho Penal
Universidad de Talca

Con fecha 13 de julio de 2012, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Derecho** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magister en Derecho Penal de la Universidad de Talca.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magister en Derecho Penal de la Universidad de Talca, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la séptima sesión del Consejo de Derecho de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el programa de Magister en Derecho Penal de la Universidad de Talca se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Programas de Postgrado de la CNA del 7 de marzo de 2007 que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, de programas de magíster y doctorado.
3. Que con fecha 27 de enero de 2012, Centro de Estudios de Derecho Penal de la Universidad de Talca presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magister en Derecho Penal, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 25 de mayo de 2012 fue visitado el programa de Magister en Derecho Penal de la Universidad de Talca, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 19 de junio de 2012 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Centro de Estudios de Derecho Penal de la Universidad de Talca para su conocimiento.
7. Que por carta de 29 de junio de 2012, el programa de Magister en Derecho Penal comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo de Derecho de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 7 de fecha 13 de julio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magister en Derecho Penal de la Universidad de Talca presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Carácter y objetivos:

- El programa tiene un carácter mixto, académico-profesional, buscando formar profesionales especialistas en Derecho Penal, así como fomentar la investigación en esta área del Derecho. El perfil de graduación, se encuentra claramente definido y es coherente con el carácter mixto, centrándose en la formación académica, compatibilizándola con las herramientas para el ejercicio profesional de la disciplina. El magister cubre las principales áreas a la base de la formación especializada en Derecho Penal.
- El programa ha adquirido reconocimiento internacional, fortaleciendo los vínculos con la Universidad Pompeu Fabra de España, en el marco de la doble titulación que otorga el magister.

b) Requisitos de admisión:

- El programa cuenta con requisitos de postulación establecidos y difundidos, los cuales son coherentes con el carácter mixto que ha definido el magister. La selección se encuentra a cargo del comité académico, evaluándose a los postulantes a través de una entrevista. Los buenos indicadores de progresión dan cuenta de un proceso de selección efectivo, no obstante los criterios de selectividad y las ponderaciones de los

antecedentes de quienes postulan al magister, no se encuentran definidos explícitamente. La unidad debe avanzar en este aspecto para aumentar la objetividad y transparencia del proceso de selección.

c) Estructura del programa:

- El plan de estudios se dicta en dos modalidades, una durante la semana y otra durante los fines de semana. Se comprobó que ambas modalidades presentan las mismas condiciones de desarrollo e imparten una formación equivalente, compartiendo cursos, docentes y cantidad de horas de dedicación al programa. El plan de estudios es consistente con el carácter, objetivos y perfil de graduación que el programa ha definido. La estructura curricular presenta un adecuado desarrollo disciplinar y profesional en derecho penal y procesal penal, además de un equilibrio en la entrega de conocimientos y el desarrollo de habilidades para el ejercicio profesional.
- El programa cuenta con dos alternativas de graduación, la realización de una Tesis académica o la rendición de un examen de grado, las que se encuentran debidamente establecidas y son coherentes con el carácter mixto del programa. La adopción de una determinada modalidad de graduación es orientada por el programa en virtud de las aptitudes identificadas en los estudiantes.
- La unidad ha implementado medidas que han impactado en un mejoramiento de los indicadores de progresión, específicamente aprobación, permanencia y titulación, respecto del proceso de acreditación anterior. La tasa de graduación del programa está sobre el promedio de programas similares, sin embargo es necesario continuar con los esfuerzos para disminuir el porcentaje de 33% de los estudiantes se encuentran en situación irregular y no se han graduado aún.

- No se observan acciones formales y sistemáticas de seguimiento de egresados que permitan retroalimentar la formación impartida y ajustar aspectos propios del magister en virtud de las necesidades del medio.

d) Cuerpo académico:

- El cuerpo académico del programa destaca por su idoneidad, productividad científica y reconocida trayectoria en la disciplina del Derecho Penal. Existe un adecuado equilibrio y complementariedad en el cuerpo de docentes del programa, consistente con el carácter mixto declarado. El magister ha respondido a las indicaciones del proceso de acreditación anterior y ha ampliado la dotación de profesores provenientes directamente del ejercicio profesional de la disciplina.
- La participación de los docentes de la Universidad Pompeu Fabra es efectiva y periódica en el programa, dictando cursos todos los años, lo que contribuye directamente a la formación de los estudiantes del magister. Si bien este aspecto es una fortaleza, podría ser complementado con una mayor dedicación de estos académicos al programa, para posibilitar un mayor contacto con los estudiantes y con los académicos nacionales del programa.
- Actualmente el programa es dictado principalmente por profesores externos, lo que puede afectar la sustentabilidad del magister. Se debe consolidar la base de académicos con dedicación permanente, que actualmente solo cuenta con 2,5 jornadas para la gestión y la docencia.

e) Apoyo institucional:

- El programa dispone de una infraestructura adecuada para el cumplimiento de los objetivos formativos que se ha planteado. La biblioteca de la unidad dispone de una colección bibliográfica y accesos a bases de datos electrónicas, donde destaca su variedad y especialización, cubriendo las necesidades disciplinarias relacionadas con el Derecho Penal. Se debe atender el riesgo de que la infraestructura y colección bibliográfica se vuelva insuficiente con la apertura de la Licenciatura en Derecho en la sede Santiago.
- El programa tiene una estructura de gobierno y reglamentación que permite su adecuado funcionamiento. La gestión del programa recae en su director, en el subdirector y en el coordinador docente, además del coordinador académico de la Universidad Pompeu Fabra. Si bien existe una clara definición de las funciones del Director y del comité académico, se debe avanzar en la definición de responsabilidades de los demás cargos de gestión.
- El programa cuenta con vínculos con universidades extranjeras para la inserción internacional de sus estudiantes fomentando estancias de perfeccionamiento y la continuidad de estudios.

f) Autorregulación:

- Se reconocen avances respecto del proceso de acreditación anterior, tales como el fortalecimiento de la formación práctica del derecho penal, la adopción de actividades de graduación que respondan al carácter mixto del programa, lo cual además ha permitido corregir los indicadores de graduación del magister.

- Para el proceso de autoevaluación actual, el programa ha definido un plan de mejoramiento que se hace cargo sólo parcialmente de las debilidades identificadas. Las acciones del plan no están definidas en función de acciones medibles, por lo que no resulta una adecuada herramienta de gestión.
- El informe de autoevaluación, si bien contiene información relevante del funcionamiento y realidad del programa, tiene un carácter descriptivo y se espera que en futuros procesos de acreditación se profundice el análisis y reflexión en torno a los objetivos del programa en un nivel más específico, los procedimientos de evaluación y las características del mismo.

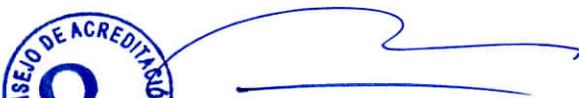
EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE DERECHO DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magister en Derecho Penal de la Universidad de Talca se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magister en Derecho Penal de la Universidad de Talca, impartido en la ciudad de Santiago, en su modalidad semanal en jornada vespertina y su modalidad de fin de semana en jornada diurna y vespertina.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cinco años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 13 de julio de 2017**, oportunidad en la cual el programa de Magister en Derecho Penal de la Universidad de Talca podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Arturo Yrarrázaval
CONSEJO DE ACREDITACIÓN DERECHO
QUALITAS